



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y

Financieras

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

TESIS

**EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE
UNA EMPRESA PANIFICADORA DEL DISTRITO DE BARRANCA,
2024.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

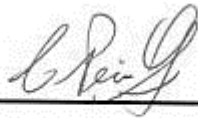
PRESENTADO POR:

BACH.BUSTAMANTE LÁZARO, RITA MILAGROS

BACH.LAREDO GAMARRA, GILDA NICOLL

BARRANCA - PERÚ

2025



Mg. Cesar Jesús Peña Oxolon
Presidente



Mg. Carlos Andres Vallejo Collantes
Miembro



Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata
Miembro



Dr. Carlos Enrique Garcia Soto
Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

ACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Av. Toribio de Luzuriaga N° 376 Mz. J - La Florida - Barranca - Lima



Barranca, 21 de agosto del 2025

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME DE TESIS

Los integrantes del Jurado Evaluador:

Presidente : Dr. César Jesús Peña Oxolón
Miembro : Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata
Miembro : Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes
Asesor : Dr. Carlos Enrique García Soto

Se reúnen para evaluar la sustentación de tesis titulada:

EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE UNA EMPRESA PANIFICADORA DEL DISTRITO DE BARRANCA, 2024

Presentado por las graduadas:

BUSTAMANTE LÁZARO RITA MILAGROS

LAREDO GAMARRA GILDA NICOLL

Para optar el Título Profesional de CONTADOR PÚBLICO

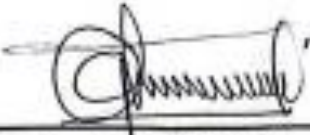
Luego de haber evaluado la sustentación de tesis, concluye de manera unánime ()
por mayoría simple () calificar a:

Apellidos y Nombres:			Nota:	
- BUSTAMANTE LÁZARO RITA MILAGROS - LAREDO GAMARRA GILDA NICOLL			15 Quince	
Sobresaliente ()	Muy bueno ()	Buena (X)	Regular ()	Desaprobado ()

Los miembros del Jurado Evaluador firman en señal de conformidad



Dr. César Jesús Peña Oxolón
Presidente



Mg. Oswaldo Indalecio Silva Zapata
Miembro



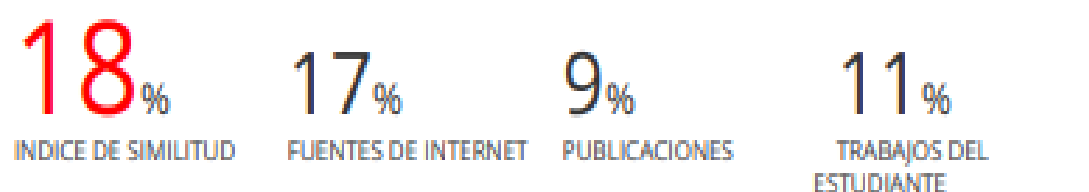
Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes
Miembro



Dr. Carlos Enrique García Soto
Asesor

TESIS

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	2%
2	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Nacional de Cañete Trabajo del estudiante	1%
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
8	etac.edu.mx Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru	<1%

DEDICATORIA

Nuestra dedicatoria, va hacia nuestros queridos padres, familiares por todo su apoyo permanente el en logro del objetivo durante todo el proceso de formación, y de cumplimiento de nuestros sueños de ser profesionales exitosas y contribuir en el desarrollo de nuestro país.

AGRADECIMIENTO

Un agradecimiento infinito a nuestros docentes de la universidad nacional de Barranca, gracias a sus enseñanzas y experiencia han contribuido en el desarrollo de nuestra formación, y sobre todo a nuestro asesor al Dr. Carlos E. García Soto, por el apoyo y asesoría en nuestro trabajo de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Nosotros: **Bustamante Lázaro Rita Milagros** con DNI N° **72183168** y **Laredo Gamarra Gilda Nicoll** con DNI N°**73254827**, bachilleres de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Nacional de Barranca, autores de la tesis titulada: **“EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE UNA EMPRESA PANIFICADORA DEL DISTRITO DE BARRANCA, 2024.”**, presentada para optar el título profesional de Contador Público, declarando bajo juramento lo siguiente:

Es un tema original.

- Declaro que el presente trabajo es de nuestra auditoría y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.
- Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.
- Asimismo, ratifico que somos plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumimos la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

Barranca, 30 de octubre de 2025

BUSTAMANTE LAZARO RITA MILAGROS

DNI:72183168

LAREDO GAMARRA GILDA NICOLL

DNI:73254827

INDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1.	Título del proyecto	1
1.2.	Autor	1
1.3.	Asesor	1
1.4.	Tipo de investigación	1
1.5.	Programa y línea de investigación vigente	1
1.6.	Duración del proyecto	1
1.7.	Localidad del proyecto	1
II.	RESUMEN DEL PROYECTO	2
III.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3.1.	Situación del problema	4
3.2.	Formulación del problema	6
3.2.1.	Problema General	6
3.2.2.	Problemas Específicos	6
IV.	JUSTIFICACIÓN	6
4.1.	Justificación teórica	6
4.2.	Justificación práctica	7
4.3.	Justificación metodológica	7
V.	ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE	8
5.1.	INTERNACIONALES	8
5.2.	NACIONALES	10
5.3.	LOCALES	13
VI.	HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO	16
6.1.	HIPÓTESIS	16
6.1.1.	Hipótesis General	16

6.1.2.	Hipótesis Específico	16
6.2.	VARIABLES	17
6.2.1.	Variable 1	17
6.2.2.	Variable 2	21
VII.	OBJETIVOS	27
7.1.	OBJETIVOS GENERALES	27
7.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	27
VIII.	METODOLOGÍA	28
8.1.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	28
8.1.1.	Tipo de Investigación	28
8.2.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	28
8.3.	Población y Muestra	29
8.3.1.	Población	29
8.3.2.	Muestra	29
8.4.	Criterios De Inclusión Y Exclusión	30
8.4.1.	Criterios De Inclusión	30
8.4.2.	Criterios De Exclusión	30
8.5.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	30
8.5.1.	Técnicas	30
8.5.2.	Instrumentos	31
8.6.	Validez y confiabilidad del instrumento	31
8.7.	Procesamiento de Recolección de Datos	32
8.8.	Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos	32
XI.	CONSIDERACIONES ÉTICAS	33
XII.	RESULTADO	34
IX.	DISCUSIÓN	42
X.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
XI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	49

XIII. ANEXOS	59
---------------------------	-----------

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Nivel de la educación tributaria	43
Tabla 2 Nivel de los valores tributarios.	43
Tabla 3 Nivel del conocimiento tributario	44
Tipo 4 Nivel de la conciencia tributaria	44
Tabla 5 Nivel de las obligaciones fiscales	45
Tabla 6 Nivel de las prestaciones tributarias	45
Tabla 7 Nivel de la declaración de impuestos.	46
Tabla 8 Nivel de la inscripción en los registros.	46
Tabla 9 Correlación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024	47
Tabla 10 Correlación entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.	47
Tabla 11 Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.	48
Tabla 12 Describir de qué manera la conciencia la tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-202	49

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Título del proyecto

“Educación Tributaria y Las Obligaciones Fiscales De Una Empresa Panificadora Del Distrito De Barranca, 2024”

1.2. Autor

Bustamante Lázaro Rita Milagros

Laredo Gamarra Gilda Nicoll

1.3. Asesor

Dr. Carlos Enrique García Soto

1.4. Tipo de investigación

Básica.

1.5. Programa y línea de investigación vigente

Programa: Ciencias sociales

Línea: Tributación, negocios y sus aplicaciones.

1.6. Duración del proyecto

➤ Fecha de inicio: 01 -08-2024

➤ Fecha de fin: 01-02-2025

1.7. Localidad del proyecto

Se encuentra ubicado en Andrés los Reyes, Distrito de Barranca, Provincia de Barranca, Región Lima Provincias.

II. RESUMEN DEL PROYECTO

El comercio es una de las actividades más importantes en la provincia de Barranca. Sin embargo, se observa una problemática significativa relacionada con la falta de conocimiento tributario, cultura tributaria y comprensión de las obligaciones fiscales en la región. La presente investigación, titulada Educación tributaria y su relación con las obligaciones fiscales de una empresa panificadora del distrito de Barranca, 2024. Tiene como objetivo general determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024. La hipótesis planteada establece que existe una relación significativa entre el nivel de educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la mencionada empresa. La investigación es de tipo básica, con un nivel correlacional, diseño no experimental y de corte transversal, así mismo la población está conformada por 50 trabajadores, además para obtener información se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario, la validez de los instrumentos se realiza por el juicio de expertos y para el procesamiento de los datos se utilizó el Software estadístico SPSS.

Como resultado se determinó que la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. es positiva moderada ($Rho = 0.617$), evidenciando que un mayor nivel de formación tributaria está relacionado con una mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque aún existe un amplio margen de mejora.

Palabras claves: Cultura Tributaria, Obligaciones Fiscales, Panificadora.

ABASTRAC

Commerce is one of the activities that is mostly carried out in the Province of Barranca, where the problems presented and an absence of tax knowledge, tax culture and also about tax obligations are observed. The present investigation Tax education and its relationship with the tax obligations of a baking company in the district of Barranca, 2024. The general objective of this investigation is to determine the relationship between tax education and the tax obligations of the Maritza E.I.R.L. Bakery. of the District of Barranca-2024 and as a hypothesis whose position is that tax education is significantly related to the fiscal obligations of the Panificadora Maritza E.I.R.L. of the Barranca District-2024. The research is basic, with a correlational level, non-experimental and cross-sectional design, likewise the population is made up of 50 workers, in addition to obtaining information the survey and the questionnaire were used as a technique, the validity of the instruments is carried out by the judgment of experts and the SPSS statistical software was used to process the data.

As a result, it was determined that the relationship between tax education and the tax obligations of Panificadora Maritza E.I.R.L. is moderately positive ($Rho = 0.617$), showing that a higher level of tax training is related to an improvement in compliance with tax obligations, although there is still a wide margin for improvement.

Keywords: Tax Culture, Fiscal Obligations, Bakery.

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. Situación del problema

A nivel internacional, uno de los principales problemas es la falta de conocimiento sobre conceptos tributarios, especialmente entre los profesionales, quienes a menudo carecen de una formación adecuada en esta área. Según Palma & Plu (2022), en Ecuador, existen deficiencias en la cultura tributaria en diversos sectores de la economía, debido a la falta de educación, conciencia y responsabilidad en el pago de impuestos. Los autores afirman que la escasa educación y cultura tributaria en los contribuyentes ha generado que el pago voluntario y consciente de impuestos no se considere una responsabilidad prioritaria, lo que ha dado lugar a altos índices de evasión fiscal en el país.

En Perú, la educación tributaria es un tema clave, ya que la falta de conocimiento sobre el tema puede desencadenar problemas como la evasión fiscal, lo que retrasa el desarrollo del país. Cabrera & Sánchez (2021) indican que el 83.85% de los estudiantes universitarios encuestados tienen un nivel bajo de educación tributaria. Además, en la ciudad de Trujillo, el 72% de los contribuyentes profesionales admiten desconocer la cultura tributaria. Estos datos reflejan la necesidad urgente de mejorar la educación tributaria para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque su implementación sigue siendo limitada en muchos países.

En el distrito de Barranca, existen varias panificadoras que abastecen al mercado local con productos de calidad, ampliamente aceptados por los consumidores. Sin embargo, muchas de estas panificadoras operan sin emitir los comprobantes de pago correspondientes, lo que impide que se declare correctamente la información ante la SUNAT. La falta de educación tributaria en los consumidores finales contribuye a que no se exijan comprobantes de pago

al realizar compras mayores a 5 soles, lo que ocasiona el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto por parte de los contribuyentes como de los consumidores. Esta falta de exigencia de los comprobantes de pago afecta directamente la recaudación del IGV, que es esencial para financiar los servicios públicos y las obras del estado.

Una de las panificadoras más conocidas en la zona es la Panificadora Maritza E.I.R.L., que ha operado formalmente durante años. Sin embargo, no cumple adecuadamente con sus responsabilidades fiscales, lo cual se puede atribuir a diversos factores, como la falta de conocimiento sobre las normas tributarias, el incumplimiento de las obligaciones fiscales o la carencia de cultura tributaria en el personal. Esto impacta negativamente en la recaudación fiscal, ya que, si los consumidores no exigen los comprobantes de pago, el Estado no puede recaudar los fondos necesarios para cumplir con sus funciones.

En la Panificadora Maritza, se identifican varios problemas internos, como la falta de personal en las áreas administrativa y de producción, la ausencia de un sistema eficiente para la organización del almacén y la planta, el poco conocimiento sobre la cultura tributaria y la baja emisión de comprobantes de pago, lo que ha generado una disminución en las ventas.

Es importante resaltar que las normas tributarias están diseñadas para ser cumplidas por todos los contribuyentes. En este contexto, surge la siguiente pregunta como problema general: ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca en el año 2024?

3.2. Formulación del problema

3.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024?

3.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024?
- ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024?

IV. JUSTIFICACIÓN

4.1. Justificación teórica

El presente proyecto de tesis se enfocará en estudiar la Educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L., es teóricamente válido ya que los resultados obtenidos conjuntamente con las conclusiones servirán como antecedentes para futuros proyectos, ya que se puede analizar la evolución metodológica y las herramientas de investigación. De tal manera este estudio proporciona base teórica para estudios similares y logra las funciones básicas de la ciencia.

Así mismo el presente trabajo permitirá mostrar los cambios que ha desarrollado para afrontar las consecuencias, y profundizar los conocimientos teóricos sobre cuán importante es la Cultura Tributaria para una empresa.

4.2. Justificación práctica

Se justifica de manera práctica porque se necesita tener conocimiento sobre la educación tributaria y el impacto que tiene en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que en los últimos años se observó que ha sido muy enfático en el incumplimiento de sus obligaciones. En ese sentido, la investigación es beneficiosa, y mejora la educación tributaria de los empresarios, logrando así a que cumplan sus obligaciones tributarias voluntariamente.

4.3. Justificación metodológica

Metodológicamente, por otro lado, se realizará para que los objetivos del estudio se cumplan, ya que la investigación utilizará el método científico y de los procesos de evaluación, planeando así os procesos y empleando instrumentos para dar solución a un mejoramiento de la cultura tributaria; por lo que el producto será sustancial para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Planificadora Maritza E.I.R.

V. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE

5.1. INTERNACIONALES

Muñoz & Pillasagua (2023) en su investigación titulada “Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del Cantón Chore-Ecuador”, tuvieron como objetivo analizar la incidencia de la educación tributaria en la sostenibilidad fiscal de los vendedores de ropa de vestir en dicha localidad. La metodología empleada fue de tipo descriptiva y exploratoria, utilizando la revisión documental como método y la encuesta como técnica para obtener información de campo. Los resultados mostraron que las carencias de conocimiento en el área tributaria limitan el crecimiento de los negocios, concluyendo que es fundamental que las autoridades comprendan la importancia de la educación tributaria para los contribuyentes, lo que favorece la sostenibilidad fiscal en la región.

Chávez & Oblitas (2022) en su investigación titulada “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad Dream EIRL, Cutervo-Ecuador 2020”, tuvieron como objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa Dream. El estudio fue de tipo no experimental, con un diseño transversal y nivel correlacional. Para la recolección de datos, se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento. Los resultados obtenidos, con un Rho de Spearman de 0,848 y una significancia bilateral de 0,000, permitieron inferir que existe una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la entidad.

Muñoz & Zarate (2018) en su tesis titulada “Evaluaciones sobre el grado de educación tributaria en los vendedores minoristas en el Cantón, Provincia del Guaya”, tuvieron como objetivo determinar en qué medida

la cultura tributaria se asocia con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los vendedores minoristas reconocidos como sujetos contributivos. La investigación recolectó información mediante encuestas con el fin de contribuir al crecimiento de la sociedad mediante un plan de fortalecimiento de la cultura tributaria. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, con un nivel descriptivo. La población investigada consistió en 1,780 comerciantes dedicados a la venta, de los cuales se seleccionó una muestra de 86 comerciantes. Los resultados mostraron que el 37% de los comerciantes opinan que deben incorporarse controles sobre las obligaciones fiscales, el 47% indicó estar dispuesto a sobornar a los funcionarios para evitar declarar, y el 48% no respeta las normas tributarias. Concluyó que existe un nivel bajo de cultura tributaria en los comerciantes, lo que impide el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya que consideran que el pago de impuestos disminuye sus ingresos. Además, se estableció que existe una relación significativa entre la baja cultura tributaria y la falta de cumplimiento de las obligaciones. Muchos vendedores también expresaron que el gobierno no administra adecuadamente los recursos y que se ven envueltos en escándalos de corrupción. Un número reducido de comerciantes tiene dificultades para entender el tema de tributación y las obligaciones que deben cumplir, por lo que requieren asesoría y apoyo de un contador.

Benavides & Guzmán (2020) llegaron a cabo la tesis titulada “Estudio de los niveles de cumplimientos y de las obligaciones tributarias del “gremio de maestros panificadores y afines del Azuay”, contó con el objetivo analizar el nivel de cumplimiento de obligaciones fiscales. Metodología empleada fue de tipo básica, descriptiva, para poder obtener información se realizó el análisis documental de la entidad. Como resultado obtuvo que el 63.54% de los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias, el 36.5% indican que no tiene conocimiento sobre la tributación. Por lo que concluye: El nivel de cumplimiento de las

obligaciones tributarias en los panificadores de Azuay, es de nivel medio, la mayoría de los panificadores recurren al servicio contable. Los artesanales que no cumplen con las obligaciones tributarias es un porcentaje reducido, esta situación se ve reflejada puesto que estos no emiten ni entregan comprobantes de pago por parte de los artesanales carecen de conocimientos sobre la cultura tributaria, por lo que sí existe una relación significativa.

5.2. NACIONALES

Pérez (2020) con su investigación titulado “Cultura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020”, contó con el objetivo analizar la incidencia de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias de los vendedores del mercado. Investigación realizada fue básica, diseño no experimental de corte transversal, la población compuesta por 184 vendedores y la muestra es de 52 vendedores. Como resultado se obtuvo que el 19.23% de los contribuyentes casi nunca tuvieron multas tributarias y el 40.38% indican que a veces fueron multados. Concluye que las variables de estudio tienen incidencia directamente, así mismo se determinó que la totalidad de los vendedores no contaban con conocimiento tributario al momento de realizar sus declaraciones y cancelar sus impuestos, es por ello que no se realiza el cumplimiento adecuado con sus obligaciones, así mismo no respetan las leyes tributarias.

Mateo & Orosco (2020) en su tesis denominada “La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019” a fin de obtener el título profesional de contador público, así mismo el objetivo fue Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos. La metodología que se empleó en la investigación es de tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo correlacional,

diseño no experimental de corte transversal, para poder obtener información se utilizó la técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario, la población y muestra fue de 73 entidades. Como resultado se obtuvo que el 69% indican que no revisan los valores éticos, el 38% indican que siempre se evalúan los riesgos en la entidad y el 39% indican que se realizan las planeaciones estratégicas. Por lo que se concluyó que la educación tributaria es muy difícil de lograrla en el territorio peruano, por eso no se divulga a la totalidad de la sociedad, es por eso que se necesitan de estrategias para poder enseñar a las personas sobre los tributos y con ello obtener una aceptación social, originando así la disminución de evasión.

Monterrey (2019) en su tesis denominada “Relación entre el Educación tributaria y la cultura tributaria en gerentes generales de Empresas Industriales Manufactureras del Callao 2019”, el objetivo fue de analizar la asociación que hay entre la educación tributaria y cultura tributaria en las entidades industriales dedicadas a las manufacturas en el Callao periodo 2019. La investigación conto con un enfoque cuantitativo, el tipo fue básica, de nivel descriptivo-correlacional, diseño no experimental de corte transversal, como técnica se utilizó la encuesta y el instrumento el cuestionario. Como resultado se obtuvo que 12% sabe determinar el IGV, el 16% conoce los requisitos formales como informales y el 13% sabe lo que grava el IR de tercera categoría. Por otro lado, concluye que la carencia de la cultura tributaria es debido a las difusiones y orientaciones de impuestos, en lo que prueba a que si hay relación significativa. Por lo tanto, es muy sustancial dar educación a los sujetos contributivos desde el principio y acompañarlos en todo el momento del procedimiento de la determinación y cancelación de los tributos. Ya que, de esa forma, se puede obtener un contribuyente bien informado y motivado que comprenda completamente lo que significa para usted. Su país y su empresa están sujetos a sus impuestos.

Quinto (2020) con su investigación titulado “Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018”. Tuvo por objetivo analizar el nivel de relación que hay entre las planificaciones de impuestos y las obligaciones fiscales en las entidades dedicadas a la producción de pan de San Martín de Porres, periodo 2018. Así mismo, la metodología aplicada en la investigación fue básica, con un nivel descriptivo correlacional con un enfoque cualitativo; en lo que tiene la intención de dar explicación al comportamiento de las variables. Por otro lado, la población se encuentra conformada por 39 colaboradores de la entidad y la muestra por un total de 30 colaboradores que fue determinado por medio la fórmula muestro aleatorio. Para el recojo de información se utilizó la técnica de entrevista y por medio de la utilización del instrumento de recolección de datos el cuestionario, en que se encuentra elaborada por preguntas que se encuentran asociadas con los indicadores y dimensiones. Se concluye que la planificación tributaria se asocia con las obligaciones fiscales de las entidades dedicadas a la panadería ubicada en San Martín de Porres, periodo 2018. Además, si existe una relación significativa, al aplicar la planificación fiscal, la empresa se encuentra reduciendo su nivel de riesgo fiscal, lo que lleva a un mejor cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así desarrollar sus actividades en el marco de las leyes tributarias aplicables.

Cárdenas (2020) con su investigación titulada “La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. Como objetivo tuvo el autor analiza la cultura tributaria frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, la investigación fue de tipo explicativa, descriptiva, el análisis fue documental. Concluye que el cumplimiento de la obligación tributaria, exige al contribuyente a que verifique sus deberes formales de pendiendo del régimen que se encuentre, debido a que el cumplimiento tardío o parcial conlleva a sanciones, sin embargo, aunque exista la supuesta

determinación y control aun los contribuyentes toman la elección de evadir.

Mandamiento (2022) con su investigación titulada “Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del Distrito de Tarata-Tacna, 2022”. Como objetivo analizó la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en los comerciantes de Tacna. La investigación contó con un enfoque cuantitativo, el tipo es básico, diseño no experimental y de corte transversal, contó con una población de 90 comerciantes. Como resultado se evidencio un $Rho=0,632$ y una sig. bilateral del 0,000. Concluyo que a los resultados de la estadística descriptiva se determinó que las variables de estudio se relacionan y que la correlación es positiva considerable.

5.3. LOCALES

Cherres (2022) con su investigación titulado “La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura”, su propósito fue analizar la incidencia del riesgo fiscal en la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños contribuyentes de la Huaura. La investigación es de tipo básica, de diseño no experimental y de corte transversal, con un enfoque cuantitativo, la población fue de 1800 contribuyentes y la muestra fue de 317 contribuyentes, como técnica para recopilar información es la encuesta y el instrumento el cuestionario. Como resultado de 58% siempre evalúan sus obligaciones, el 70% siempre evalúan el riesgo fiscal y el 63% indican que pagan sus obligaciones. Concluye que la gestión de riesgos fiscal tiene incidencia significativa en la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes, por lo que la administración identifica de manera oportuna la posibilidad que algún momento los contribuyentes puede incumplir con la cancelación de los impuestos para ello debe de procurar que se debe de evaluar por medio de

un análisis detallada así como establecer estrategias que permite gestionar el riesgo teniendo en cuenta una revisión del cumplimiento de sus funciones de recaudación.

Morote (2019) con su investigación titulado “Obligaciones tributarias y su relación con la cultura tributaria en Centro Comercial Polvos Azules, Barranca-2019”, como objetivo tenía analizar la asociación entre las obligaciones tributarias y la cultura tributaria en el Centro comercial en los Polvos azules, Barranca, periodo 2019. La investigación fue básica, nivel de descriptivo-correlacional, diseño no experimental y de corte transversal, la población de 250 pero se realizó su muestreo aleatorio a 95 comerciantes de Polvos Azules de Barranca, como técnica se utilizó la encuesta y el instrumento el cuestionario. Como resultado se obtuvo que solo el 31.5% de los comerciantes están inscritos al RUC y pagan sus tributos. De acuerdo a la encuesta se observó que 15.8% tienen un buen nivel y el 6.3% excelente cultura tributaria, en donde se evidencia que existe buena conciencia tributaria. Además, se concluyó que hay una asociación considerable de manera directa y positiva proporcional entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en el mercado Polvos Azules, Barranca Periodo- 2019, ambos se están dando con igualdad.

Ynocencio (2020) con su investigación “La elusión fiscal y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de Huaura” contó con el objetivo analizar la elusión fiscal y su influencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes. La investigación es de tipo básica, de diseño no experimental y de corte transversal, con un enfoque cuantitativo, la población fue de 460 contribuyentes y la muestra fue de 210 contribuyentes, como técnica para recopilar información es la encuesta y el instrumento el cuestionario. Como resultado el 58% indican que muchas veces la elusión fiscal influye en las obligaciones fiscales. concluyendo que de acuerdo a la prueba estadística se determina que la elusión fiscal influye de manera significativa en las obligaciones

tributarias de los contribuyentes , por lo que hace posible conocer las conductas, comportamientos y actitudes de los contribuyentes sobre los vacíos que hay en las normativas con la finalidad de beneficiarse para poder cancelar montos menores de sus obligaciones que no corresponde a la realidad del contribuyente a disminución de la recaudación tributaria.

Beltrán (2022) con su investigación “Cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del Jr. Castilla distrito de Barranca 2022”, contó con el objetivo analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrote. El estudio fue básico, nivel descriptiva-correlacional y diseño no experimental y de corte transversal, la población y muestra fue de 60 comerciantes, para poder obtener información se utilizó como técnica la encuesta y el instrumento el cuestionario. Como resultado se obtuvo que la prueba de correlación de Pearson es de 0,801. Concluyó que las variables en estudio se relacionan significativamente, además que en la estadística descriptiva se determinó que 50% de los comerciantes tienen conocimiento sobre la importancia de la cultura tributaria, también el 60% de ellos indican que siempre se encuentran actualizados para poder cumplir con sus obligaciones en el tiempo oportuno.

VI. HIPÓTESIS Y VARIABLES DE ESTUDIO

6.1. HIPÓTESIS

6.1.1. Hipótesis General

Existe relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024.

6.1.2. Hipótesis Específico.

- Existe relación entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.
- Existe relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024
- Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de la panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca,2024

6.2. VARIABLES

6.2.1. Variable 1

6.2.1.1. Educación tributaria

Mendoza & Robles (2016) menciona que la educación tributaria otorga a los contribuyentes o ciudadanos valores que ayudan a que estos cumplan con sus deberes cívicos de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, en lo que se consigue es la aceptación de sus responsabilidades de los ciudadanos participen en la sociedad democrática.

Cárdenas (2020) menciona que la educación tributaria tiende a influir en la conducta del sujeto contributivo así mismo se encuentra vinculado con el entendimiento social que se tiene sobre los impuestos y las satisfacciones de aquellas necesidades que hay en la sociedad. En ese contexto, la educación debe de realizarse desde la primaria en donde se tomen temas sobre los tributos en los colegios. Además, se debe de implementar educación formal por medio de capacitaciones, charlas talleres sobre la tributación. Estas características son de manera estratégica de mucha importancia en los objetivos y actividades que se deben de planearse en la SUNAT, con la finalidad de disminuir en un poco plazo los inconvenientes sobre las evasiones tributarias y las informalidades, y ayudan a que se permita una ampliación de la base tributaria y con ello ayuda a aumentar la recaudación tributaria.

Ruiz (2018) menciona que radica en la educación, apoyo y asesoría de los sujetos contributivos, así mismo es un instrumento que ayuda a los pobladores a que sepan sobre sus

derechos y comprendan las leyes que existen y los procesos de que deben de cumplir.

Valores tributarios

Tallone, Martínez, Cortina (2021) se define como principios y conductas que guían la relación de los contribuyentes y las autoridades fiscales.

Valero, Ramírez, & Moreno (2015) mencionan que dentro de los valores encontramos la honestidad y transparencia que tiene que tener el contribuyente con las autoridades fiscales. Consiste mayormente en otorgar la información que sea precisa y completa en las declaraciones de los impuestos.

Morales (2020) indica que los contribuyentes deben de valorar la colaboración de las autoridades fiscales con el cumplimiento voluntario de las leyes fiscales.

✓ Sinceridad

Sunat (2020) menciona que la sinceridad consiste en la transparencia de las personas y entidades que reportan sus ingresos, gastos y demás obligaciones que tiene con la Sunat.

✓ Responsabilidad

Valero, Ramírez, & Moreno (2015) señala que se refiere al deber ético y legal que tiene las personas y entidad al momento de cumplir con las obligaciones fiscales oportunamente.

✓ **Puntualidad**

Tallone, Martínez, Cortina (2021) consiste en realizar los pagos dentro del plazo que establece la administración tributaria, así como la presentación de las declaraciones y pago de los tributos a tiempo.

Conocimiento tributario

Fernández & Beltrán (2021) se define como la comprensión de las personas o entidades sobre las normas y leyes que establece la entidad tributaria.

Cabrera, Sánchez, & Cachay (2021) consiste en el entendimiento de las normas y leyes de la administración tributaria que se aplican a nivel nacional. Así mismo, implica en el conocimiento de los impuestos, como el de la renta, IGV e impuesto a la propiedad, así como las deducciones y créditos fiscales.

Coronel, Lozada, & Oblitas (2020) consiste en la capacidad de cumplir con las obligaciones fiscales de manera precisa y oportuna, sin errar que pueden resultar en multas o sanciones por parte de la administración tributaria.

Regímenes tributarios

Sunat (2017) menciona que el régimen tributario es una categoría en la que se clasifican las personas naturales y jurídicas para efectos del pago de impuestos. Cada régimen establece la forma y los niveles de pago de los impuestos, así como los tipos de comprobantes de pago que pueden emitir los contribuyentes.

✓ Sanciones tributarias

Estévez & Rocafuerte (2016) menciona que las sanciones tributarias son penalizaciones impuestas por la Administración Tributaria cuando un contribuyente comete una infracción fiscal, es decir, incumple con sus obligaciones tributarias establecidas en la ley. Estas sanciones pueden ser de carácter monetario o no monetario, y su gravedad depende del tipo de infracción cometida.

Conciencia Tributaria

Herrera (2018) define como el deber voluntario de la cancelación de sus tributos, siendo responsable, y sabiendo que el gobierno redistribuye eficientemente para beneficiar a la población.

Cárdenas (2020) Consiste en el entendimiento de la sociedad sobre los tributos y sus procedimientos de educación, el cual es importante, debido a que se lograr formar así una adecuada conciencia tributaria.

Colmenero (2015) señala que es la participación de los ciudadanos, con sus deberes y obligaciones en donde participan por medio de sus tributos en sostener los gastos públicos, esto lo realizan por medio de sus contribuciones tributarias.

✓ Interiorización de los deberes

Bonell (2015) consiste en aludir a las personas, mayormente modificando las conductas de ellas frente a las obligaciones tributarias, por lo que establece conductas para poder identificar cuales se

encuentran prohibidas y cuales no para el sistema tributario.

✓ **Cumplimento tributario**

Guillermo (2017) menciona que el cumplimiento tributario es importante para el funcionamiento adecuado de un determinado país, garantizando así la equidad y justicia en la distribución de los recursos económicos a nivel nacional.

✓ **Beneficio para la sociedad**

Guillermo (2017) definido como la retribución que da el gobierno para la ciudadanía por medio de obras, mejorando la calidad de vida y brindando servicios de calidad.

6.2.2. Variable 2

6.2.2.1. Obligaciones Fiscales

SUNAT (s.f.) define a las obligaciones fiscales, es un derecho de los ciudadanos, así mismo es la asociación que tiene el contribuyente y la AT, se encuentra establecida por las leyes, en que tienen como fin en que se cumplan las prestaciones tributarias, lo cual es exigible de manera coactiva.

Velasco, Mora & Achilie (2017) define que las obligaciones fiscales es el llenado de sus declaraciones de impuestos, libros y registros contables, facturas, entregar comprobantes de pago, teniendo que recurrir al apoyo de profesionales contables.

Flores & Ramos (2016) define las obligaciones fiscales abarcan dos factores sustanciales que se deben de considerar antes que se determine el impuesto a cancelar, lo cual uno de ellos es la obligación formal; lo cual trata en donde debe tener todas las documentaciones en reglas, así mismo deben de tener Inscripción en los registros, y el otro son las obligaciones sustanciales, lo cual se trata del pago de los impuestos por las compras y ventas que se han originado.

Prestación Tributaria

Mendes (2020) define que la prestación de tributos es la principal fuente de ingresos del estado, sin ellos no sería posible mantener un país. A falta o la demora en el pago de algún impuesto o tributo puede traer consecuencias serias, por tanto, es algo que debe tomarse con seriedad y responsabilidad. Sólo pagando los impuestos correctamente pueden evitarse sanciones tributarias.

SUNAT (2016) menciona que es el recurso en que el gobierno exige a las demás entidades, dependiendo de su capacidad contributiva, lo cual se encuentra respaldada por la ley, así mismo, para cubrir los desembolsos en que demanda a que la exigencia del tributo se cumpla.

✓ Impuestos

SUNAT (2016) menciona que el impuesto, por parte de deudor es la cancelación que se da al gobierno, esto se debe a la contraprestación que hay y esto es a favor a los sujetos contributivos.

✓ **Capacidad Contributiva**

Cabanillas, García & Rodríguez (2019) detalla que la capacitación contributiva es la aptitud para ser considerados sujetos pasivos en las obligaciones tributarias, además con ello se contribuye con los gastos del estado.

Declaración De Impuestos

GOB (2020) define a la declaración de impuestos como un proceso en donde se anotan todos los ingresos que se han conseguido las entidades por sus operaciones empresariales que se encuentran en el Régimen General. Se tiene en cuenta la información de los registros de Compras y Ventas, ya que en ellos se registran los comprobantes emitidos como los recibidos.

MEF (2021) menciona que es como una demostración de ingresos en que se comunica a la Administración Tributaria, en la manera y el lugar que se establece en la Ley, lo cual constituye la base para determinar aquella obligación tributaria.

Anónimo (2021) indica que es el monto de todos los ingresos que se han conseguido en el periodo de un año. Así mismo, la empresa debe de emitir cada vez que cancela al contribuyente un formulario en cada periodo, en lo que reporta los ingresos anuales y el monto de impuestos que se retuvieron.

✓ **Ingresos**

Márquez, García & Quintero (2018) menciona que los ingresos son originados por las actividades o han sido realizadas en un periodo determinado por las entidades.

✓ **Emitir y Entregar Comprobantes de Pago**

Verona (2018) menciona que son todos los documentos contables que son entregados por el vendedor por medio en que acredita la adquisición de un producto que efectúa el usuario. Así mismo, estas documentaciones son los que otorgan fe a las operaciones que realizan las entidades, así mismo permiten a que se controlen, ya que una vez que son entregados estos deben de registrarse ya que van a servir en las declaraciones juradas.

✓ **Administración Tributaria**

Reátegui (2015) indica que la AT es una parte del sistema tributario, en lo que se programa, define, ejecutan y se controla acciones que tienen el fin de lograr las metas que se encuentran trazados en el tema de las recaudaciones tributarias.

Inscripción En Los Registros

GOB (2021) menciona en que cuando se ha creado una entidad, debe de inscribirse en el RUC de SUNAT. Esto se puede realizar por medio del trámite en el MPV o en persona en los registros públicos, por medio de su representante legal o un tercero que se encuentra autorizada y cumplir con los requisitos.

Durán (2020) define que la inscripción de registros es un acto administrativo y no como mera actividad técnica.

SBS (2019) detalla que es un acto de responsabilidad que deberían realizar las personas con negocios y personas jurídicas que cuenten con varios establecimientos comerciales, adjuntando la información y documentación necesaria.

✓ **Negocios**

MEF (2016) detalla que es una operación económica que produce bienes y/o servicios, que se efectúa con la finalidad de originar utilidades para los accionistas o dueños.

✓ **Inscripción En El Ruc**

Zavala (2020) menciona que inscribirse en el RUC, ayuda en la identificación de la entidad ya que estas pueden ser jurídicas o personas naturales ante la SUNAT; así mismo, una vez que ya se hayan escrito les otorga la libertad de entregar comprobantes de pago, transformándola así en una empresa formal, además las entidades pueden efectuar sus actividades en la fecha en que ha declarado en que se encuentra en el inicio del RUC, en que deben de declarar y cancelar sus tributos empezando en ese tiempo.

6.3. OPERACIONALIZACIONES DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MENCIÓN
VARIABLE 1 Educación tributaria	Mendoza & Robles (2016) menciona que la educación tributaria otorga a los contribuyentes o ciudadanos valores que ayudan a que estos cumplan con sus deberes cívicos que es la contribución para los gastos públicos.	La educación tributaria se caracteriza por los valores tributarios, conciencia y conocimiento tributario.	Valores tributarios	<ul style="list-style-type: none"> Sinceridad Responsabilidad Puntualidad 	<ul style="list-style-type: none"> Ordinal
			Conocimiento tributario	<ul style="list-style-type: none"> Regímenes tributarios Sanciones tributarias 	
			Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> Interiorización de los deberes Cumplimiento voluntario Beneficio para la sociedad 	
VARIABLE 2 Obligaciones Fiscales	Rueda (2018) detalla que las obligaciones fiscales implican una relación entre e obligador tributario, que es quien debe pagar el impuesto y la Administración que es quien lo recauda.	Se encuentra compuesto por las prestaciones tributarias, declaración de impuestos e inscripción en los registros.	Prestaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> Impuestos Capacidad Contributiva 	<ul style="list-style-type: none"> Ordinal
			Declaración de Impuestos	<ul style="list-style-type: none"> Ingresos Emitir y Entregar Comprobantes de Pago Administración Tributaria 	
			Inscripción en los Registros	<ul style="list-style-type: none"> Negocios Inscripción en el RUC 	

Table 1 Operacionalización de Variables

VII. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVOS GENERALES

Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar como los valores tributarios se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.
- Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.
- Describir de qué manera la conciencia la tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.

VIII. METODOLOGÍA

8.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

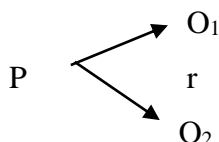
Conforme a la problemática y objetivos del proyecto de investigación se considera:

8.1.1. Tipo de Investigación

El proyecto de investigación es de tipo básica con un nivel descriptiva-correlacional. Así mismo, según Álvarez (2021) detalla que el tipo de investigación básico ya que se encuentra orientada a lograr nuevos conocimientos.

Descriptivo –Correlacional

Álvarez (2021) detalla que el nivel descriptivo especifica las propiedades de las variables. El nivel correlacional porque determina el nivel de relación o intensidad entre las variables de estudio.



Donde:

P=Población

O₁= Educación tributaria

O₂=Obligaciones Fiscales

r=Correlación entre dichas variables

8.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

➤ **No Experimental**

Álvarez (2021) consiste en la no manipulación de las variables que se van a estudiar.

➤ **Transversal Simple**

Álvarez (2021) indica que es transversal simple porque la medición de la variable y recolección de información se realizara en un solo momento.

8.3. Población y Muestra

8.3.1. Población

Para el presente proyecto de investigación, la población está constituida por los trabajadores de la panificadora Maritza, con un número de 50 colaboradores, de las cuales la intensión es mejorar el nivel de educación tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según Fernández & Baptista (2014) menciona que la población es definida como un conjunto de personas u objetivos que se desea conocer.

8.3.2. Muestra

En el presente proyecto de investigación la muestra empleada se encontró conformada por el total de los colaboradores que trabajan y se considera el total de la población, que vienen a ser los 50 colaboradores que se relacionan con las variables de la investigación. Según Fernández & Baptista (2014) menciona que la muestra se define como el subconjunto de la población que se encuentra estudiada.

ÁREA	TOTAL, DE COLABORADORES
<i>Planta</i>	14
<i>Área De Administración</i>	7
<i>Área De Producción De Panes</i>	15
<i>Área De Producción De Pasteles</i>	3
<i>Área De Ventas</i>	11
TOTAL	50

Tabla 2 Distribución de los colaboradores de la Panificadora Maritza E.I.R.L.

Fuente: Planilla de la Empresa de marzo 2024

Elaborado por: Las Investigadoras

8.4. Criterios De Inclusión Y Exclusión

8.4.1. Criterios De Inclusión

- Una empresa panificadora pertenecientes al distrito de Barranca,2024.
- Gerente, y colaboradores de una empresa panificadora que acepto en participar en la investigación.

8.4.2. Criterios De Exclusión

- Empresas panificadoras que no son pertenecientes al distrito de Barranca,2024.
- Gerente de las empresas panificadoras que no acepte participar en la investigación.

8.5. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

8.5.1. Técnicas

 **Encuesta**

Según Fernández & Baptista (2014) Es un conjunto de preguntas estandarizadas dirigidas a una muestra representativa de la población, con el fin de conocer estados de opinión o hechos en particular.

Los tipos de preguntas han sido de tipo cerradas relativo al tema, en los cuales se les encuesta a los 50 colaboradores que constituyen la muestra de la investigación que se está realizando en la panificadora Maritza E.I.R.L.; las preguntas se plantearán teniendo en cuenta los indicadores hallados en el cuadro de Operacionalización de las Variables.

8.5.2. Instrumentos

Cuestionario

Según Fernández & Baptista (2014) menciona que el cuestionario es un listado de preguntas que guardan relación con los indicadores de la investigación. Se elabora un cuestionario de 20 interrogantes de tipo cerradas dirigidas a los que forman parte de la muestra de la panificadora Maritza E.I.R.L.

8.6. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Se validará por tres expertos, permitiéndonos dar la garantía si el constructo es coherente y da respuesta a los objetivos plateados. Según Fernández & Baptista (2014) menciona que es el grado donde le instrumento refleja un dominio específico de contenido de los que se mide.

8.7. Procesamiento de Recolección de Datos

Es procedimiento del presente estudio se inició con el diseño de los instrumentos por cada variable, teniendo en cuenta el objeto de análisis en relación con los fines propuestos, La técnica utilizada fue la encuesta y como instrumentos se empleó los cuestionarios.

El primer instrumento se encargó de recoger información sobre la educación tributaria mediante el uso de un cuestionario. El segundo instrumento se encargó de recoger información sobre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la empresa panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca. Estos instrumentos fueron aplicados a la muestra de estudio determinado en los párrafos anteriores.

8.8. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos

Se utilizó los programas Microsoft Word y Microsoft Excel para la recopilación de datos y el procesamiento de datos. Se usó la encuesta como herramienta de investigación. Las técnicas que desarrollamos para procesar datos son:

- ✚ Trabajo de campo.
- ✚ Ordenamiento de datos
- ✚ Tribulación
- ✚ Gráficos
- ✚ Análisis e interpretación
- ✚ Conclusiones

XI. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Las consideraciones éticas en la investigación son muy importantes para poder garantizar así la integridad, credibilidad y responsabilidad del proyecto y de sus resultados.

Por el cual la investigación cuenta con el consentimiento informado donde los participantes dan su consentimiento para poder participar en la investigación sin coerción ni engaño. Además, las informaciones obtenidas de los participantes son manejados con gran privacidad es por eso que se tomó la encuesta de manera anónima para poder garantizar la privacidad de la información que se utilizó con fines académicos.

XII. RESULTADO

Resultados descriptivos

Tabla 1

Nivel de la educación tributaria.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	12	24
Malo	17	34
Regular	13	26
Bueno	7	14
Excelente	1	2
Total	50	100,0

Interpretación.

En la tabla 1, se observa que del total de los encuestados el 34% percibe que es malo, el 26% percibe que es regular, el 24% percibe que es pésimo, el 14% que es bueno y por último el 2% percibe que es excelente el nivel de educación tributaria.

Tabla 2

Nivel de los valores tributarios.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	4	8
Malo	13	26
Regular	18	36
Bueno	8	16
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación

En la tabla 2 se observa que del total de los encuestados el 36% percibe que es regular, el 26% percibe que es malo, el 16% percibe que es bueno, el 14% percibe que es excelente y solamente el 8% percibe que es pésimo los valores tributarios.

Tabla 3

Nivel del conocimiento tributario.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	4	8
Malo	19	38
Regular	12	24
Bueno	9	18
Excelente	6	12
Total	50	100,0

Interpretación.

Se observa que el 38% del total percibe que es malo, el 24% percibe que es regular, el 18% percibe que es bueno, el 12% percibe que es excelente y solamente el 8% que es pésimo el nivel de conocimiento tributario.

Tabla 4

Nivel de la conciencia tributaria

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	4	8
Malo	14	28
Regular	12	24
Bueno	13	26
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación.

Se observa que el 28% percibe que es malo, el 26% percibe que es bueno, el 24% percibe que es regular, el 14% percibe que es excelente y solamente el 8% pésimo el nivel de conciencia tributaria.

Tabla 5

Nivel de las obligaciones fiscales.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	5	10
Malo	19	38
Regular	10	20
Bueno	9	18
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación.

Se observa que del total de los encuestados el 38% percibe que es malo el nivel de las obligaciones fiscales, el 20% percibe que es regular, el 18% percibe que es bueno, el 14% percibe que es excelente y solamente el 10% percibe que es pésimo.

Tabla 6

Nivel de las prestaciones tributarias.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	5	10
Malo	19	38
Regular	10	20
Bueno	9	18
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación.

El 38% percibe que es malo, el 20% percibe que es regular, el 18% percibe que es bueno, el 14% percibe que es excelente y solamente el 10% percibe que es pésimo el nivel de las prestaciones tributarias.

Tabla 7

Nivel de la declaración de impuestos.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	5	10
Malo	8	16
Regular	11	22
Bueno	19	38
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación.

Se observa que del total de los encuestados el 38% percibe que es bueno, el 22% percibe que es regular, el 16% percibe que es malo, el 14% percibe que es excelente y solamente el 10% percibe que es pésimo el nivel de declaración de impuestos.

Tabla 8

Nivel de la inscripción en los registros.

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Pésimo	4	8
Malo	9	18
Regular	12	24
Bueno	18	36
Excelente	7	14
Total	50	100,0

Interpretación.

Se observa que del total de los encuestados el 36% perciben que es bueno, el 24% perciben que es regular, el 18% perciben que es malo, el 14% perciben que es excelente y solamente el 8% perciben que es pésimo el nivel de inscripción en los registros.

Resultados inferenciales

Prueba de hipótesis

Tabla 9

Correlación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024.

		Educación tributaria	Obligaciones fiscales
Educación tributaria	Rho de Spearman	—	
	valor p	—	
	N	—	
Obligaciones fiscales	Rho de Spearman	0.617	—
	valor p	.000	—
	N	50	—

Interpretación.

En la tabla 9, se observa el resultado de un Rho de Spearman de 0.617 y un valor p (0,000) infiriendo que la correlación es positiva moderada. Por lo que se comprende que la Educación tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024.

Tabla 10

Correlación entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.

		Valores tributarios	Obligaciones fiscales
Valores tributarios	Rho de Spearman	—	
	valor p	—	
	N	—	
Obligaciones fiscales	Rho de Spearman	0.711	—
	valor p	.000	—
	N	50	—

Interpretación

La tabla 10 presenta los resultados del coeficiente de correlación de Spearman entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca en el año 2024. El coeficiente de correlación de Spearman (Rho) entre ambas variables es de 0.711, lo que indica una correlación positiva alta entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales. Esto significa que a medida que los valores tributarios aumentan, también tienden a incrementarse las obligaciones fiscales, y viceversa. Así mismo, el valor p asociado a esta correlación es 0.000, lo cual es menor a 0.05, indicando que la relación observada es estadísticamente significativa. Por lo tanto, podemos afirmar con un alto nivel de confianza que esta correlación no es producto del azar.

Tabla 11

Correlación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.

		Conocimiento tributario	Obligaciones fiscales
Conocimiento tributario	Rho de Spearman	—	
	valor p	—	
	N	—	

		Conocimiento tributario	Obligaciones fiscales
Obligaciones fiscales	Rho de Spearman	0.621	—
	valor p	.000	—
	N	50	—

Interpretación.

La Tabla 11 muestra una correlación positiva moderada (Rho de Spearman = 0.621) entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales en la empresa "Panificadora Maritza E.I.R.L." del distrito de Barranca en 2024, con un valor p de 0.000 que indica significancia estadística, lo que sugiere que, a mayor conocimiento tributario, mejor es el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta relación, basada en una muestra de 50 observaciones, resalta la importancia de fortalecer el conocimiento tributario para mejorar el cumplimiento fiscal en el contexto empresarial estudiado.

Tabla 12

Describir de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.

		Conciencia tributaria	Obligaciones fiscales
Conciencia tributaria	Rho de Spearman	—	—
	valor p	—	—
	N	—	—
Obligaciones fiscales	Rho de Spearman	0.601	—
	valor p	.000	—
	N	50	—

Interpretación.

La Tabla 12 analiza la relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales en la empresa "Panificadora Maritza E.I.R.L." del distrito de Barranca en 2024, utilizando

el coeficiente de correlación de Spearman. Se observa un coeficiente de 0.601, que indica una correlación positiva moderada entre ambas variables, respaldada por un valor p de 0.000, lo que confirma su significancia estadística. Esto sugiere que una mayor conciencia tributaria está asociada con un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales. Con una muestra de 50 observaciones, los resultados refuerzan la importancia de fomentar la conciencia tributaria como un factor clave para mejorar el cumplimiento fiscal en el ámbito empresarial estudiado.

IX. DISCUSIÓN

Objetivo General: Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca, 2024.

Los resultados obtenidos en la Tabla 9 revelan un coeficiente de correlación de Spearman (Rho) de 0.617, con una significancia estadística de 0.000, lo que indica una relación positiva moderada entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales en la empresa. Este hallazgo es relevante, ya que sugiere que, aunque la educación tributaria no determina de manera absoluta el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sí guarda una relación significativa con el comportamiento fiscal de la empresa.

Desde la perspectiva de la estadística descriptiva, la Tabla 1 muestra que el 34% de los encuestados percibe el nivel de educación tributaria como "malo", mientras que solo el 14% lo considera "bueno" y apenas el 2% lo califica como "excelente". Este resultado evidencia una deficiencia en el conocimiento y formación tributaria dentro de la empresa, lo cual repercute directamente en el incumplimiento de sus obligaciones fiscales. Esta tendencia es consistente con los estudios de Mandamiento (2022), quien también encontró una correlación positiva moderada entre estas variables en el contexto peruano. Estos resultados también se alinean con la investigación de Pérez (2020), quien concluyó que una deficiente cultura tributaria está relacionada negativamente con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que se refleja en el alto índice de sanciones y multas a los comerciantes. De manera similar, Monterrey (2019) evidenció que el desconocimiento en temas tributarios está relacionado con el incumplimiento fiscal, subrayando la necesidad de programas educativos enfocados en la tributación.

Objetivo Específico 1: Analizar cómo los valores tributarios se relacionan con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L.

La Tabla 10 presenta un coeficiente de correlación de Spearman de 0.711, con una significancia de 0.000, lo que indica una relación positiva alta entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales. Este hallazgo muestra que a medida que se fortalecen los

valores tributarios, como la sinceridad, responsabilidad y puntualidad, mejora significativamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En cuanto a la estadística descriptiva, la Tabla 2 indica que el 36% de los encuestados percibe el nivel de valores tributarios como "regular", mientras que solo el 14% lo califica como "excelente". Esto revela una percepción intermedia, donde, aunque se reconocen ciertos valores tributarios, aún hay un margen considerable para su fortalecimiento. Este resultado es coherente con el estudio de Beltrán (2022), quien encontró una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento fiscal en los comerciantes de Barranca, donde el fortalecimiento de valores tributarios fue clave para la mejora de la recaudación fiscal. Además, Benavides & Guzmán (2020) señalaron que el incumplimiento tributario en el gremio de panificadores estaba relacionado, en gran parte, a la falta de principios de responsabilidad y transparencia.

Objetivo Específico 2: Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales.

La Tabla 11 evidencia una correlación positiva moderada ($Rho = 0.621$) entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales, con un valor p de 0.000, lo que confirma la significancia estadística de esta relación.

En el análisis descriptivo, la Tabla 3 muestra que el 38% de los encuestados percibe el nivel de conocimiento tributario como "malo", reflejando una necesidad urgente de capacitación y formación en esta área. Los hallazgos se alinean con la investigación de Muñoz & Pillasagua (2023), quienes identificaron que la falta de conocimiento tributario está relacionada con el estancamiento del crecimiento de los negocios, dado que el desconocimiento impide el cumplimiento adecuado de las obligaciones fiscales. De igual manera, Mateo & Orosco (2020) señalaron que la escasa comprensión de las leyes tributarias incrementa los índices de evasión fiscal en el Perú.

Objetivo Específico 3: Describir cómo la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales.

Según la Tabla 12, la correlación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales es positiva moderada ($Rho = 0.601$), con una significancia de 0.000. Esto indica que una

mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento fiscal está relacionada con un mejor desempeño tributario de la empresa.

Los resultados descriptivos de la Tabla 4 revelan que el 28% de los encuestados califican la conciencia tributaria como "mala", evidenciando la necesidad de promover una mayor sensibilización y compromiso respecto a las responsabilidades fiscales. Este resultado es consistente con el estudio de Cárdenas (2020), quien destacó que la conciencia tributaria es un factor clave en la reducción de la evasión fiscal, ya que promueve una actitud responsable hacia el cumplimiento de las normativas fiscales. Asimismo, Cherres (2022) evidenció que una adecuada gestión del riesgo fiscal se basa en una conciencia tributaria sólida, lo que permite evaluar oportunamente el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Se determinó que la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. es positiva moderada ($Rho = 0.617$), evidenciando que un mayor nivel de formación tributaria está relacionado con una mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aunque aún existe un amplio margen de mejora. Este resultado resalta la necesidad de fortalecer la capacitación en temas tributarios, ya que el desconocimiento y la falta de cultura tributaria afectan directamente la recaudación fiscal y el cumplimiento de las normativas. Además, se observa que una adecuada educación tributaria no solo beneficia a la empresa en términos de legalidad y formalidad, sino que también contribuye al desarrollo económico local al asegurar una correcta declaración y pago de impuestos. Es fundamental que el dueño del negocio fomente la entrega de los comprobantes de pago, incentivando a los consumidores finales a exigirlos, lo cual facilita el pago oportuno de tributos y fortalece la cultura tributaria en toda la comunidad. Se concluye que la educación tributaria en la Panificadora Maritza debe abordarse de manera transversal, involucrando a todas las áreas de la empresa. Reducirla solo al ámbito administrativo resulta insuficiente, pues prácticas como el deficiente control de insumos, la omisión de comprobantes o la informalidad en la adquisición de materias primas afectan directamente el cumplimiento fiscal. Por ello, una cultura tributaria compartida es esencial para garantizar formalidad, transparencia y sostenibilidad en la gestión empresarial.

Se determinó que los valores tributarios presentan una correlación positiva alta ($Rho = 0.711$) con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que evidencia la importancia de fortalecer principios como la sinceridad, la responsabilidad y la puntualidad. Sin embargo, este fortalecimiento no debe limitarse únicamente al ámbito administrativo, sino que debe extenderse de manera transversal a todas las áreas de la panificadora. En este sentido, la emisión y el manejo adecuado de los comprobantes constituyen una responsabilidad compartida por todo el personal, lo que implica que incluso el área de producción, encargada de transformar la materia prima en producto terminado, debe tener conocimientos básicos de control y registro. De igual manera, el área de almacén requiere

un adecuado manejo de los productos y un control claro del inventario, garantizando que se conozca con precisión la cantidad de productos terminados listos para la venta. Finalmente, el personal de ventas debe llevar un stock diario de los productos, asegurando que cada transacción esté respaldada con la emisión correspondiente de comprobantes. Al adoptar estos principios de forma transversal, la empresa no solo mejora su relación con la administración tributaria, sino que también fortalece su reputación y genera confianza entre clientes, proveedores y los consumidores.

Se determinó que el conocimiento tributario guarda una relación positiva moderada ($Rho = 0.621$) con las obligaciones fiscales, resaltando la necesidad de capacitar al personal sobre normativas y procesos tributarios. La falta de conocimiento adecuado incrementa el riesgo de sanciones y multas, lo que puede afectar la estabilidad financiera de la empresa. Por ello, es fundamental implementar programas de formación continua que aseguren la actualización en temas fiscales y la correcta aplicación de las normativas vigentes, tanto para los colaboradores como para los consumidores.

Se determinó que la conciencia tributaria también se relaciona de manera positiva moderada ($Rho = 0.601$) con las obligaciones fiscales, evidenciando la importancia de fomentar una cultura de responsabilidad y compromiso fiscal. La conciencia tributaria es esencial para promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, reduciendo así la evasión y elusión fiscal. Fomentar esta conciencia implica sensibilizar a los colaboradores sobre el impacto positivo de los tributos en el desarrollo de infraestructuras y servicios públicos, y también involucra a los consumidores, quienes deben exigir y recibir los comprobantes de pago para que el proceso de recaudación fiscal se efectúe correctamente.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la gerencia de la Panificadora Maritza E.I.R.L. implementar programas de capacitación continua en educación tributaria dirigidos a todos los colaboradores, independientemente de su nivel de responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. El objetivo de estos programas es mejorar el conocimiento y cumplimiento de las normativas tributarias. Los programas deben incluir talleres prácticos, seminarios y cursos virtuales, enfocados en la comprensión de la normativa tributaria, el proceso de declaración y el pago de impuestos. Además, se sugiere establecer convenios con instituciones especializadas y consultores fiscales para garantizar una formación de calidad y actualizada, que permita una correcta interpretación y aplicación de la legislación tributaria.

Asimismo, se recomienda a la gerencia desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de los valores tributarios, promoviendo la transparencia, responsabilidad y cumplimiento puntual en las declaraciones fiscales. Estas campañas deben incluir material informativo, charlas motivacionales y la difusión de buenas prácticas tributarias, involucrando tanto a los colaboradores como a los clientes en el proceso de exigir y emitir comprobantes de pago. También se sugiere la realización de actividades interactivas que fomenten el compromiso con el cumplimiento tributario.

Por otro lado, se recomienda al equipo de administración diseñar talleres prácticos de formación en conocimiento tributario, enfocados en la correcta aplicación de normativas y procedimientos fiscales. Estos talleres deben incluir casos reales y simulaciones, permitiendo a los colaboradores aplicar el conocimiento adquirido en situaciones cotidianas, fortaleciendo así su capacidad de cumplimiento y toma de decisiones informadas. Adicionalmente, se sugiere la creación de manuales y guías tributarias de fácil acceso para consulta permanente.

Finalmente, se recomienda a la dirección de la empresa establecer programas de concienciación tributaria que destaquen el impacto positivo del cumplimiento fiscal en el desarrollo económico y social, motivando una mayor participación y compromiso del personal. Estos programas pueden incluir visitas guiadas a instituciones fiscales, testimonios de empresas que han mejorado su situación gracias al cumplimiento tributario

y actividades de responsabilidad social que demuestren el uso adecuado de los tributos recaudados. Además, sería beneficioso realizar alianzas estratégicas con organismos públicos para promover la cultura tributaria en la comunidad.

XI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- PÉREZ ACUÑA, R. E. (2020). “*CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, AÑO 2020*”. PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO, CAJAMARCA-PERÚ. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/4264/TESIS%20-%20P%20ACU%20REI%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- AEC: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CALIDAD. (2019). RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. *QAEC*. Obtenido de <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/responsabilidad-social-individual>
- ALAHNA, T., GONZAGA, S., & YÁNEZ, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: Umet sede Machala. *SCIELO*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000200084
- ÁLVAREZ, A. (2021). CLASIFICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES. *Nota Académica*. Obtenido de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%20%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- ANÓNIMO. (2021). QUE INFORMACION SE NECESITA PAR ALS DECLARACIONES DE IMPUESTO. *TURBOTAX*. Obtenido de <https://turbotax.intuit.com/tax-tips/en-espanol/que-informacion-se-necesita-para-las-declaraciones-de-impuestos/L72drFdqa>
- Beltrán, S. (2022). *Cultura tributaria y sus obligaciones fiscales de los comerciantes de abarrotes del JR. Castilla, distrito de Barranca, 2022*. Para obtener el título

- profesional de contador Público , Universidad Nacional de Barranca , Barranca-Perú. Obtenido de <https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/ce7b855a-c86e-4382-ba5d-919ad0f70d1f/content>
- BENAVIDES, M., & GUZMÁN, M. (2020). *ANÁLISIS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL “GREMIO DE MAESTROS PANIFICADORES Y AFINES DEL AZUAY”, DE LA CIUDAD DE CUENCA EN EL PERIODO 2017-2018*. Para la obtención del título de Licenciadas en Contabilidad y Auditoría, CUENCA-ECUADOR. Obtenido de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9824/1/15455.pdf>
- Bencomo , T., & Correia, L. (2012). LA ÉTICA TRIBUTARIA Y LA MORAL EMPRESARIAL, COMO SINONIMO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN VENEZUELA. *Anuario*, 179. Obtenido de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc35/art07.pdf>
- Bonell, R. (2015). Conciencia Cívica-Tributaria en el S XXI. Just CULture. *Anuario Jurídico y Económico*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5009645.pdf>
- CABANILLAS, S., GARCÍA, W., & RODRÍGUEZ, M. (2019). CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE LAS PERSONAS NATURALES Y SU INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA, REGIÓN LA LIBERTAD, 2018 . *REVISTA CIENTÍFICA TZHOECOEN*. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/1247/1105#:~:text=La%20aptitud%20para%20ser%20considerados,capacidad%20de%20contribuci%C3%B3n%20o%20contributiva>
- Cabrera , M., & Sanchez , M. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Universidad del Zulia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/>
- Cabrera, M. A., Sánchez, J. M., & Cachay, L. C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/28068276018.pdf>

- Cárdenas, G. (2020). LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERÚ: UNA ALTERNATIVA PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. *In Crescendo* . Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/2307-8372-1-PB.pdf
- Cardenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *In Crescendo*. Obtenido de <https://pdfs.semanticscholar.org/a480/5a0e62b549f3642378dfbad62e69ef7867a7.pdf>
- Castillo , P., & Castillo , S. (DICIEMBRE de 2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *DOMINIOS DE LA CIENCIA*, 152. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301/358>
- Chavez , J., & Oblitas , R. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*. doi:<https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.313>
- Cherres , L. (2022). *La gestión del riesgo fiscal y la evaluación de las obligaciones tributarias de los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura*. Para obtener el grado academico de contabilidad , Universidad Nacional de Jose Faustino Sanchez Carrión , Huacho. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/5786/LUIS%20ENRIQUE%20CHERRES%20JUAREZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Colmenero, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *dialnet* . Obtenido de file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-ConcienciacionCivicotributariaEnElSXXIJustCulture-5009645.pdf
- Coronel, M. L., Lozada, L., & Oblitas, C. R. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IGV de los microempresarios de la b. Mirasol II, Jaén – 2020. *Revista Multidisciplinar*. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/1094/1493/>
- Cortina, A. (2019). Adela Cortina: "La responsabilidad social debe ser transversal en toda la compañía". *Información*. Obtenido de

<https://www.informacion.es/economia/2019/09/30/adela-cortina-responsabilidad-social-debe-5312265.html>

Diaz Ludeña, A. H. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria en las empresas comerciales de la provincia de barranca 2018*. Para optar el título de contador Público. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2931/DIAZ%20LUD E%c3%91A.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Dirección General de Impuestos Internos. (2020). *Infracciones y Sanciones Tributarias. Impuestos Internos*. Obtenido de <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/bibliotecaVirtual/contribuyentes/Otros/Documents/3-Guia%2022%20-%20Infracciones%20y%20Sanciones%20Tributarias.pdf>

Duran Abarca, A. (2020). VENTAJAS D A TEORIA PARA LA APLICACION DEL REGIMEN DE NULIDADES ADMINISTRATIVAS A INSCRIPCIONES VICIADAS DE NULIDAD ABSOLUTA. *MATERIA REGISTRAL*. Obtenido de https://issuu.com/registronacional0/docs/revista_materia_registral_no.2_2020/s/11033786

Fernandez , S. R., & Beltrán, L. (2021). *Cultura tributaria relevancia ante rentabilidad empresarial*. Colombia. Obtenido de <https://libros.usc.edu.co/index.php/usc/catalog/view/209/212/3749>

Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill. Obtenido de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

FERRELI, R. (2015). Cohesión social como base para políticas públicas orientadas a la equidad en salud: reflexiones desde el programa EUROsociAL. *SCIELO SALUD PÚBLICA* . Obtenido de <https://www.scielosp.org/article/rpsp/2015.v38n4/272-277/es/>

Flores Garcia, A., & Ramos Ramos, J. (30 de junio de 2016). EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS CONTRIBUYENTES DEL REGIMEN DE LA TERCERA CATEGORIA,

- TARAPOTO, 2016. *Accounting power for business*, 59. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889
- García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. *Conferencia de la Universidad de Ciencias y Humanidades*. Lima. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- GOB. (14 de diciembre de 2020). *Declarar y pagar impuestos en el Régimen General*. Obtenido de gob.pe: <https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>
- GOB. (2021). *Inscripción al RUC para Persona Jurídica*. Obtenido de GOB.PE: <https://www.gob.pe/276-inscripcion-al-ruc-para-persona-juridica>
- GONZALES, D., TRUJILLO, M., & CORTÉS, M. (2019). Reflexión sobre el estudio del concepto de justicia tributaria. *INDEX*, 245. Obtenido de <https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/SHA/article/download/3495/2674#:~:text=La%20justicia%20tributaria%20define%20los,necesidades%20b%C3%A1sicas%20de%20los%20ciudadanos>
- Gribman, H. (2017). La responsabilidad social ciudadana, un desafío para la sociedad moderna. *Verdepampa*. Obtenido de <https://revista.verdepampa.com/revista/responsabilidad-social/6-la-responsabilidad-social-ciudadana-un-desafio-para-la-sociedad-moderna>
- Guerra, E. (2016). Presupuesto, gasto público y comprapública responsable en Ecuador. Obtenido de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:mleOmSw4-VQJ:https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/download/462/456/+&cd=23&hl=es&ct=clnk&gl=pe>
- Guillermo , J. (2017). El cumplimiento voluntario como insitución de la reforma del sistema tributario venezonlano. *Intangible Capital*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/549/54930202.pdf>
- Herrera, J. (2018). LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN LA POBLACIÓN DE LIMA METROPOLITANA Y SU RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD. *QUIPUKAMAYOC*, 44. Obtenido de

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14845/13200>

- Mandamiento, V. (2022). *Educación tributaria y obligaciones tributarias en comerciantes del distrito de Tarata Tacna 2022*. Tesis para optar el título profesional de contador público, Universidad María Auxiliadora, Tacna. Obtenido de <https://repositorio.uma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12970/1469/TESIS-MANDAMIENTO%20MAMANI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- MARQUEZ, A., GARCIA, C., & QUINTERO, M. (2018). RREGISTROS CONTABLES Y HOJA DE TRABAJO. *CONTABLE*, 15. Obtenido de https://issuu.com/andresfsre/docs/revista_de_contabilidad
- Mateo, L., & Orosco, P. (2020). *La educación tributaria y su incidencia en la cultura tributaria de los contribuyentes de las empresas comerciales en el distrito de Yanacancha periodo 2019*. Para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco. Obtenido de http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2260/1/T026_71247565_T.pdf
- MEF . (2016). *Preguntas Frecuentes de PROCOMPITE*. Obtenido de MEF : http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/procompite/2016/Preguntas_Frecuentes_de_PROCOMPITE_2.pdf
- Mendes, G. (2020). ¿QUÉ SON LOS IMPUESTOS Y PARA QUÉ SIRVEN? Obtenido de <https://etac.edu.mx/blog-etac/index.php/que-son-los-impuestos/>
- Mendoza, F., & Robles, J. (2016). CORRELACIÓN ENTRE CULTURA TRIBUTARIA Y EDUCACIÓN TRIBUTARIA UNIVERSITARIA: CASO UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA. *Revista Global de Negocios*, 63. Obtenido de <https://www.theibfr.com/download/rgn/2016-rgn/rgn-v4n1-2016/RGN-V4N1-2016-5.pdf>
- MIINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (2021). *GLOSARIO DE TRIBUTOS INTERNOS*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_seoglossary&language=es-ES&Itemid=101527&lang=es-ES&view=glossaries&catid=23&limit=15
- MONTERREY, M. (2019). *RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GERENTES GENERALES DE EMPRESAS 2019*. Para optar el

- Título Profesional de Licenciado en Administración, Universidad San Ignacio de Loyola, LIMA-PERÚ. Obtenido de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%203%B1a.pdf
- Morales , A. (03 de Diciembre de 2020). *Significado* . Obtenido de Significado de Valores : <https://www.significados.com/valores/>
- MORALES PACORA, V. H. (2019). *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE HUACHO*. PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCION EN TRIBUTACION , HUACHO. Obtenido de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3636/FORMATO%20APPA.-%20TESIS%20FINAL%20VICTOR%20%282%29%20PDF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morote Castro, S. M. (2019). *Obligaciones tributarias y su relacion con la cultura tributaria en Centro Comercial Polvos Azules, Barranca-2019*. TESIS PARA OPTAR EL TITULO DE CONTADORA PUBLICA, Universidad San Pedro, Barranca. Obtenido de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12596/Tesis_62761.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Muñoz, A., & Pillasagua , J. (2023). Importancia de la educación tributaria para la sostenibilidad fiscal en los emprendimientos del Cantón Chore. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*. doi:<https://doi.org/10.46296/yc.v7i13.0355>
- MUÑOZ, A., & ZÁRATE, J. (2018). *EVALUACIÓN DEL NIVEL DE CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS EN EL CANTÓN BUCAY, PROVINCIA DEL GUAYAS*. Para la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, GUAYAQUIL-ECUADOR. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10191/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-343.pdf>

- Palma , A., & Plua , K. (2022). Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales quevedo, 2022. *Revista latinoamericana de ciencias sociales y humanidades*. Obtenido de <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/download/193/176>
- QUINTO, M. (2020). *Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018*. OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, Universidad César Vallejo , LIMA-PERÚ. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43276/Quinto_FM M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43276/Quinto_FM_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- REÁTEGUI, M. (2015). IMPORTANCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PERÚ. *Accounting*, 81. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Rocafuerte, J., & Estévez, Z. (2016). *Sanción tributaria ¿Qué es una sanción tributaria* . Obtenido de <https://www.sumup.com/es-es/facturas/glosario/sancion-tributaria/>
- RUEDA, Y. (2018). CONCEPTOS BÁSICOS DE LOS TRIBUTOS. *CALAMEO*. Obtenido de <https://es.calameo.com/read/0061595965a0bab89992d>
- Ruiz, T. (2018). *La educación tributaria como herramienta recaudatoria*. Obtenido de RHT: <https://ruizhealytimes.com/sin-categoria/la-educacion-tributaria-como-herramienta-recaudatoria/>
- Sandoval , V. (2016). Deberes Formales Del Contribuyente. *Scribd*. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/314496688/Deberes-Formales-Del-Contribuyente>
- SAT. (2020). *Cultura Tributaria*. Obtenido de SAT.GOB.GT: <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos.>
- SUNAT . (2018). *Emprende SUNAT*. Obtenido de Régimen MYPE Tributario: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>

- SUNAT. (2016). *¿Que entiende por tributo?* Recuperado el 05 de JULIO de 2021, de SUNAT.GOB.PE:
https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- SUNAT. (2016). *QUE ENTIENDES POR TRIBUTO*. Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Sunat. (2017). *Regímenes tributarios*. Obtenido de Emprende Sunat : <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/decido-emprender/regimenes-tributarios>
- Sunat. (2020). *Libro de cultura trbutaria y aduanera*. Lima. Obtenido de https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura_Tributaria_y_Aduanera_final_0.pdf
- SUNAT. (s.f.). LA OBLIGACION TRIBUTARIA. *Libro Primero*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUPERINTENDENCIA DE BANCA, S. Y. (2019). *REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN LE REGISTRO*. Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/supervisados-y-registros/registros/otros-registros/casas-de-cambio-prestamos-y-empenos/preguntas-frecuentes/requisitos-para-la-inscripcion-en-el-registro>
- Tallone, A., Martinez , M., & Cortina , A. (2021). *Educación, valores y ciudadanía*. Obtenido de <http://fundacionsm.cl/wp-content/uploads/2020/05/Valores-y-Ciudadania-FSM.pdf>
- Valero , M. T., Ramirez , T., & Moreno , F. (2015). *ética y cultura tributaria en el contribuyente*. *International Journal of Good Conscience*. Obtenido de [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Velasco Angulo , C. E., Mora Ibarra, M. R., & Achilie Valencia, T. (2017). *TRIBUTACION EN COMERCIANTES DEL MERCADO MUNICIPAL EN ESMERALDAS*. *Hallazgos21*, 43. Obtenido de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/48/57>

- Verona, J. (2018). LA OBLIGACIÓN DE EMITIR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO. *Verona*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/la-obligacion-de-emitir-y-exigir-comprobantes-de-pago/>
- Ynocencio, C. P. (2020). *La elusión fiscal y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Provincia de Huaura*. para optar el grado académico de maestro en contabilidad con mención en tributación., Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión , Huacho. Obtenido de <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4063/YNOCENCIO%20GUSTAVO%20CLAROS%20PACHECO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Zavala, V. (2020). Reglas básicas para constituir una empresa. *Revista digital de la Cámara de Comercio De Lima*. Obtenido de <https://lacamara.pe/reglas-basicas-para-constituir-una-empresa/>

XIII. ANEXOS

ENCUESTA- “EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y LAS OBLIGACIONES FISCALES DE UNA EMPRESA PANIFICADORA DEL DISTRITO DE BARRANCA,2024”

Agradezco que acepte ser partícipe de esta investigación que lleva por título “Educación tributaria y las obligaciones fiscales de una empresa panificadora del distrito de Barranca, 2024”. A continuación, le pido por favor responder con sinceridad, considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas.

Lea usted con atención y conteste marcando con una “X” en una sola alternativa.

I. DATOS DEL ENCUESTADO

- a. **Área de trabajo:** Planta **Administración** Producción de panes
() Producción de Pasteles Ventas
- b. **Género:** Masculino Femenino
- c. **Edad:** 18 a 30 años 31 a 44 años 45 a más

II. INSTRUCCIONES: Marque con un aspa “X”, según corresponda de acuerdo a la escala de calificación.

5=Totalmente De Acuerdo

4= De Acuerdo

3= Ni De Acuerdo Ni Desacuerdo

2=En Desacuerdo

1=Totalmente En Desacuerdo

N°	PREGUNTAS	ESCALAS				
		5	4	3	2	1
I. EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
1	¿Usted es sincero al determinar el monto del tributo a pagar?					
2	¿Usted tiene interés para poder conocer aún más sobre los tributos?					
3	¿Usted realiza el pago de sus tributos?					
4	¿Usted es responsable con el pago total o parcial del tributo?					
5	¿Realiza el pago de los tributos puntual de acuerdo al cronograma de la SUNAT?					
6	¿Usted sabe que si no paga los tributos a tiempo genera una sanción por parte de la SUNAT?					
7	¿La Sunat brinda información sobre los regímenes tributarios?					
8	¿Usted es consciente que el incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencia una sanción tributaria?					
9	¿Usted cumple voluntariamente con el pago del impuesto que le corresponde?					
10	¿Usted cree que con el pago de los impuestos origina un beneficio para la sociedad?					
11	¿Usted cumple con sus deberes tributarios?					
II. OBLIGACIONES FISCALES						
12	¿Considera usted que el pago del IGV es un gasto para la empresa?					
13	¿Cree usted que la empresa contribuye con el pago de tributos?					
14	¿Considera usted que es necesario llevar documentos y/o libros contables para el mejor manejo de sus ingresos?					
15	¿La empresa emite comprobantes de pago voluntariamente a sus clientes?					
16	¿La empresa cumple con la declaración de los tributos dentro del plazo fijado?					
17	¿Considera usted que la administración tributaria debe implementar estrategias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales?					
18	¿Considera usted que es obligatorio que todos los negocios estén inscritos en los registros único de contribuyente?					

19	¿La empresa está inscrito al régimen único de contribuyentes?					
20	¿La empresa tiene declarado su domicilio fiscal en su ruc?					

	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
Educación tributaria	Valores tributarios	Sinceridad	¿Usted es sincero al determinar el monto del tributo a pagar?
			¿Usted tiene interés para poder conocer aún más sobre los tributos?
		Responsabilidad	¿Usted realiza el pago de sus tributos?
			¿Usted es responsable con el pago total o parcial del tributo?
		Puntualidad	¿Realiza el pago de los tributos puntual de acuerdo al cronograma de la SUNAT?
			¿Usted sabe que si no paga los tributos a tiempo genera una sanción por parte de la SUNAT?
	Conocimiento tributario	Regímenes tributarios	¿La Sunat brinda información sobre los regímenes tributarios?
		Sanciones tributarias	¿Usted es consciente que el incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencia una sanción tributaria?
	Conciencia tributaria	Cumplimiento voluntario	¿Usted cumple voluntariamente con el pago del impuesto que le corresponde?
		Beneficio para la sociedad	¿Usted cree que con el pago de los impuestos origina un beneficio para la sociedad?
Interiorización de los deberes		¿Usted cumple con sus deberes tributarios?	
Obligaciones Fiscales	Prestaciones Tributarias	Impuestos	¿Considera usted que el pago del IGV es un gasto para la empresa?
		Capacidad Contributiva	¿Cree usted que la empresa contribuye con el pago de tributos?
	Declaración de Impuestos	Ingresos	¿Considera usted que es necesario llevar documentos y/o libros contables para el mejor manejo de sus ingresos?
		Emitir y Entregar Comprobantes de Pago	¿La empresa emite comprobantes de pago voluntariamente a sus clientes?
	¿La empresa cumple con la declaración de los tributos dentro del plazo fijado?		
	Inscripción en los Registros	Administración Tributaria	¿Considera usted que la administración tributaria debe implementar estrategias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales?
		Negocios	¿Considera usted que es obligatorio que todos los negocios estén inscritos en los registros único de contribuyente?
		Inscripción en el RUC	¿La empresa está inscrito al régimen único de contribuyentes?
	¿La empresa tiene declarado su domicilio fiscal en su ruc?		

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema General ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024?	Objetivo General Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024.	Hipótesis General Existe relación entre la educación tributaria y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del Distrito de Barranca-2024..	Variable 1 Educación Tributaria	TIPO DE INVESTIGACIÓN Básico NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo-Correlacional DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No experimental y corte transversal simple
			Dimensiones - Valores tributarios - Conocimiento tributario - Conciencia tributaria	
Problema Específico - ¿De qué manera los valores tributarios se relacionan con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024? - ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024? - ¿De qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024?	Objetivo Específico - Analizar como los valores tributarios se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024. - Describir de qué manera el conocimiento tributario se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024. - Describir de qué manera la conciencia tributaria se relaciona con las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024.	Hipótesis Específicos - Existe relación entre los valores tributarios y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024. - Existe relación entre el conocimiento tributario y las obligaciones fiscales de la Panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca-2024 - Existe relación entre la conciencia tributaria y las obligaciones fiscales de la panificadora Maritza E.I.R.L. del distrito de Barranca,2024	Variable 2 Obligaciones Fiscales	
			Dimensiones - Prestaciones Tributarias - Declaración de Impuestos - Inscripción en los Registros	

ANEXO 6: Validación y Juicio de expertos.

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS.

I. Información general:

Nombre y apellidos del validador: Dr. Francisco León Cavero

Grado Académico: Doctor en Contabilidad

Experiencia Docente: 20 años

Autor del instrumento:

Bach. Bustamante Lázaro, Rita Milagros

Bach. Laredo Gamarra, Gilda Nicoll

Teniendo como base los criterios que a continuación se presentan, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Educación tributaria y las obligaciones fiscales de una empresa panificadora del Distrito de Barranca, 2024.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II. Aspectos a evaluar

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cuantitativos	Deficiente	Regular	Muy bueno	Excelente
		(1-9)	(10-14)	(15-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?			16	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16	
Organización	¿Existen una organización lógica del instrumento?			17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?			14	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			18	
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16	
Coherencia	¿Entre la hipótesis, dimensiones e indicadores?			16	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito de los estudios?			16	

Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teoría?			16	
Sumatoria parcial				162	
Sumatoria total				162	
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x 0.005)		0.81			

Aporte y/o sugerencia para mejorar el instrumento.

Aplicable

III. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio del resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 - 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80 – 0,89	Validez buena
0,90 – 1,00	Validez buena

Nota: El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

Dr. Francisco León Cavero

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS.

I. Información general:

Nombre y apellidos del validador: Mg. Carlos Vallejos Collantes

Grado Académico: Maestría en Docencia Universitaria

Experiencia Docente: 17 años.

Autor del instrumento:

Bach. Bustamante Lázaro, Rita Milagros

Bach. Laredo Gamarra, Gilda Nicoll

Teniendo como base los criterios que a continuación se presentan, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Educación tributaria y las obligaciones fiscales de una empresa panificadora del Distrito de Barranca, 2024.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II. Aspectos a evaluar

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cuantitativos	Deficiente	Regular	Muy bueno	Excelente
		(1-9)	(10-14)	(15-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			16	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?			16	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			15	
Organización	¿Existen una organización lógica del instrumento?			17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?			18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?				19
Coherencia	¿Entre la hipótesis, dimensiones e indicadores?			14	
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito de los estudios?			16	
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teoría?			16	

Sumatoria parcial			128	38
Sumatoria total			166	
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x 0.005)	0.83			

Aporte y/o sugerencia para mejorar el instrumento.

El instrumento está en condiciones de aplicarse.

III. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio del resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 - 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80 – 0,89	Validez buena
0,90 – 1,00	Validez Muy buena

Nota: El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

VALIDEZ BUENA.



Mg. Carlos Andrés Vallejo Collantes

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS.

IV. Información general:

Nombre y apellidos del validador: Mg. Héctor Echegaray Romero

Grado Académico: Maestría en Auditoría

Experiencia Docente: 25 años.

Autor del instrumento:

Bach. Bustamante Lázaro, Rita Milagros

Bach. Laredo Gamarra, Gilda Nicoll

Teniendo como base los criterios que a continuación se presentan, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

Educación tributaria y las obligaciones fiscales de una empresa panificadora del Distrito de Barranca, 2024.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

V. Aspectos a evaluar

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cuantitativos	Deficiente	Regular	Muy bueno	Excelente
		(1-9)	(10-14)	(15-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?			15	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?			16	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			17	
Organización	¿Existen una organización lógica del instrumento?			17	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?			17	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?				19
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16	
Coherencia	¿Entre la hipótesis, dimensiones e indicadores?				19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito de los estudios?			16	

Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teoría?			16	
Sumatoria parcial				129	38
Sumatoria total				167	
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x 0.005)		0.83			

Aporte y/o sugerencia para mejorar el instrumento.

El instrumento está en condiciones de aplicarse.

VI. Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio del resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 - 0,49	Validez Nula
0,50 - 0,59	Validez muy baja
0,60 - 0,69	Validez baja
0,70 - 0,79	Validez aceptable
0,80 - 0,89	Validez buena
0,90 - 1,00	Validez Muy buena

Nota: El instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.

VALIDEZ BUENA.



CPC. Héctor O. Echegaray Romero
MAT. N° 22176

Mg. Héctor Orlando Echegaray Romero.